

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — ART. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrar los gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PeSETAS	FUERA DE CORDOBA	PeSETAS
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	88	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 9 de Enero.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 256

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Relación de las resoluciones dictadas durante el mes de Diciembre último en el expediente instruido por denuncias formuladas por las Divisiones de ferrocarriles:

Por el descarrilamiento de la máquina núm. 226 del tren 216 de la línea de Córdoba á Belmez, ocurrido en la estación de Cabeza de Vaca el día 16 de Octubre de 1902, se le impuso con fecha 31 de Diciembre del mismo año la multa de 250 pesetas.

Córdoba 5 de Enero de 1903.—El Gobernador, JOSÉ DÍAZ DE LA PE-DRAJA.

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 255

BENEFICENCIA

En vista del resultado negativo del anuncio convocando á un concurso para el arrendamiento de las fincas nombradas Molino Quemado y Haza de la Comadre, situadas en el térmi-

no de esta capital y pertenecientes al caudal de la Beneficencia, la Comisión provincial de mi vicepresidencia ha acordado se proceda á un nuevo anuncio por el plazo de ocho días, para oír proposiciones, bajo el mismo tipo y condiciones del anterior.

Lo que se anuncia al público para que dentro de dicho plazo puedan hacer proposiciones los que deseen optar á dicho arrendamiento.

Córdoba 8 de Enero de 1903.—El Vicepresidente, Francisco Rivera.

Registro fiscal de la propiedad

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 253

Don Joaquín Tamayo y Vigaray, Registrador fiscal de la propiedad de la provincia y Presidente de la Comisión de evaluación de la capital.

Hago saber: que terminados por la Comisión de evaluación los repartimientos de rústica y pecuaria y de edificios y solares del distrito municipal de esta capital, para el año de 1903, quedan expuestos al público por el término de ocho días en la oficina del Registro fiscal, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes y aducir contra ellos las reclamaciones que correspondan.

Córdoba 7 de Enero de 1903.—Joaquín Tamayo.

Ayuntamientos

DOS TORRES

Núm. 226

Lista de los Concejales y mayores contribuyentes de este término que tienen derecho electoral de compro-

misarios para Senadores, durante el presente año, la cual ha formado este Ayuntamiento de conformidad con lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Antonio Calero Velarde
Antonio Blanco Murillo
José Fernández Marquez
Antonio María Caballero Gallegos
Francisco Madueño Gutiérrez
Juan José López Hidalgo
Francisco García Arévalo
Cristino Arévalo Gallegos
Juan Castro Alcalde
José Vioque Medrán
Agustín Vioque Arévalo
Antonio Moreno Jurado

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Juan Antonio Misas Marquez	258 91
Juan Cañuelo Blanco	222 84
Antonio Blanco Prado	210 66
Rafael Blanco Prado	179 84
José Muñoz Calero	168 22
José Montero Peralvo	147 99
Pedro Gallardo Morillo	144 24
Santiago García Arévalo	127 84
Juan José Moreno Jurado	125 98
Andrés García Arévalo	99 10
Angel Lolumo Barrio	99
Fernando Madueño Perea	92 85
Manuel García Arévalo	92 72
Antonio Vioque Fornet	86 49
Antonio García Arévalo	78 31
Antonio González y Rodríguez	77 86
Eulalio Herrero Delgado	74 36
Julian Romero Crespo	67 37
Manuel Velarde Ramirez	64 28
José Amaya Concha	57 66
Lorenzo Rico Pedrajas	56
José Moreno Rubio	53 11
Rafael Sánchez Alcalde	52 49
Fernando Blanco Vioque	51 42

D. Antonio José López Gañán	50 19
Marcelino Gutiérrez y Serrano	45 85
Jaime Esparó Roger	43 87
Santiago Hidalgo Rubio	41 29
Santiago Vioque García	40 61
Francisco Rubio Reyes	38
Jorge Fernández y Fernández	37 91
Casimiro Moreno Jurado	37 34
Antonio Peinado Rubio	37 11
José Antonio Giménez García	34 31
Félix López Medrano	33 28
Manuel Blanco Murillo	32 80
Francisco Barrionuevo	32 09
José Blanco Murillo	30 05
Francisco Misas Viñas	27 75
Bonifacio Gutiérrez Serrano	27 68
Miguel Misas Hoyo	27 46
José Ruiz Merelo	27 36
Ambrosio López Ruiz	27 32
Mateo Ruiz Fernández	27 31
Ramón López Rubio	27 10
Antonio Molina Fernández	26 89
Sebastián Medrano y Caballero	25 86
Miguel Alcalde Alaez	25 38
Dos Torres 1.º de Enero de 1903.—	
El Alcalde, Antonio Calero.—El Secretario, Antonio Blanco.	

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 246

Lista de los Concejales y mayores contribuyentes de este término municipal, que tienen derecho electoral de compromisarios para Senadores, durante el presente año, la cual ha formado este Ayuntamiento de conformidad con lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Francisco Herrera Cabanillas
Feliciano López Agudelo
Rafael Berengena Redondo
Narciso de Lara Moreno

D. Francisco Fernández Cabrera
Manuel Domínguez González
Rafael Rodríguez Molero
Eusebio Medina Romero
Antonio Cabrera Valdera

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pesetas.
D. Manuel Ruiz Molina	993 51
Francisco del Rey Berengena	887 35
Manuel Berengena García	789 13
Elias López García	714 67
Martin Redondo Escribano	654 51
Pedro García Márquez	582 77
Manuel López Herrera	533 58
Antonio Martín García	491 24
Valentin García Valdeavellano	488 37
Ildefonso Cerrato Paz	398 89
Lorenzo Cruzado Berengena	372 29
Antonio León Gil	364 77
Juan Barba Herrera	356 07
Anselmo Sánchez Gil	341 17
José López Gómez	331 40
Antonio Garcés Dávila	243 52
Fernando Cerrato Morales	237 80
Antonio Bravo Taramal	237
Antonio Molina Torres	233 49
Manuel Zalamea García	218 66

Juan Berengena Redondo	198
Francisco Rodríguez González	122 75
Diego Ledesma García	189 39
Manuel Baños Navarro	181 16
Francisco Peñas Cabrera	176 75
Francisco Peñas Caballero	170 79
José Berengena Redondo	158 35
Francisco Redondo Escribano	152 41
Emilio Sánchez Gil	140 09
Mateo Bisques Carrasco	135 54
Antonio García Barba	131 45
Juan López Márquez	129 20
Antonio López Agudelo	125 29
Ignacio del Rey Barba	124 63
Santiago Iñiguez y Calza	122 38
Pedro González Rodríguez	119 24
Pedro García Herrera	118 89
Joaquín Berengena Redondo	118 26
Rafael Molina Torres	118 23
Luciano Romero Cabrera	116 29
Villanueva del Rey 1.º de Enero de 1903.—El Alcalde, Francisco Herrera.—El Secretario, Manuel R. Barrios.	

MONTORO

Núm. 247

Lista de electores de compromisarios para Senadores, formada por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Pedro Medina Pedrajas	
Francisco Villalba Carcedo	
José Molina Ortiz	
Antonio Román Gandiza	
Bartolomé Benítez Romero	
Juan Jurado Moreno	
José Benítez y Benítez	
Roque Cano Quesada	
Pedro Ager Roselló	
Manuel Medina Pedrajas	
José Lara González de Canales	

D. Timoteo Rodrigo Criado
Rafael de Coca Gómez
Francisco Manuel Alanzabe Tri viño
Mariano López Fernández
Dionisio Sanz Ibañez
Antonio Cipriano Lara Barahona
Martín López Morales

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pesetas.
D. Manuel Garijo é Isasa	8558 80
Juan de la Bastida Herrera	5984 09
Baltasar Gómez García	2922 26
Bartolomé Romero González de Canales	2054 36
Bartolomé Alcalá Pavón	1920 79
Juan Serrano Garijo	1581 42
José Rico Serrano	1404 54
Bernardo Frances Gordo	1261 83
Francisco León Cañasveras	1208 93
Cesáreo Verdejo Mónico	1191 17
Bartolomé Benítez Medina	1189 67
Feliciano Lara Cerro	1181 72
Juan María Lara Coca	1126 45
Fernando Cañete Quesada	1121 01
Antonio Benítez Medina	1119 43
Francisco Rosa Ruiz	1092 59
Antonio León Cañasveras	1030 25
Antonio Coca Gómez	947 29
José Lara Coca	936 91
Pedro Criado Serrano	979 59
Francisco Conde Carpintero	949 97
Francisco González y González	932 98
Rafael Alba Relano	906 75
Antonio Benítez Lara	887 91
Juan Antonio González de Canales Molina	876 83
Manuel Serrano Gallardo	814 25
Juan Rivas González	807 62
Martín Vega Leal del Cerro	802 86
Martín Maquero Molina	787 85
José Serrano Cabrera	773 97
Carlos Frances Comenge	756 54
Manuel Sanz y Susbielas	722 64
Estanislao Escolar Rodríguez	720 42
Francisco Vacas Cepas	673 70
Pedro Manuel Notario Benítez	629 84
José González Benítez	590 70
Antonio Lara Coca	578 56
Pedro Rodríguez Borja	573 72
Francisco Romero Canales	549 60
Francisco Benítez Molina	538 43
Miguel Mercado Prado	520 42
Patricio González Sánchez	518 79
Lorenzo Galán Cepas	517 33
Francisco Quesada Morales	498 14
José Notario Quesada	493 12
Pedro Criado Serrano	480 98
Rafael Escribano González	469 31
Andrés García Gómez	467 48
Juan Antonio Lara Castro	465 24
Francisco Gómez Poblete	450
Francisco Morales García	439 77
Francisco Cepas Moreno	421 60
Juan José García Coronado	414 16
Manuel Baena Gómez	383 48
Miguel Rojas Mercado	379 96
Manuel Benítez Medina	376 20
Joaquín Calancha Machado	375 96
Francisco Solás Tintor	375 25

D. Francisco Calero Fimia 362 33
Luis María Pedrajas Navarro 360 72
Francisco Cañas Alcalá 360 27
Pedro Molina Fimia 344 57
Juan María Coronado Madoño 339 69
Manuel Gómez Notario 339 44
Francisco González Benítez 331 53
Rafael Canales Medina 329 12
Ildefonso Serrano León 327 56
Rafael López Fernández 308 26
Blas Olmo Cabrera 307 82
Diego Mercado Prado 305 71
Tomás Esparza Alcaraz 300 94
Juan Calero Fimia 298 64

Lo que se publica y fija para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que hasta el día 20, inclusive, del corriente mes, puede reclamarse de inclusión ó exclusión en la presente lista, con arreglo al art. 26 de citada ley.

Montoro 4 de Enero de 1903.—Pedro Medina.

SANTA EUFEMIA

Núm. 248

Lista de los señores Concejales y mayores contribuyentes de este término que tienen derecho electoral de compromisarios para Senadores durante el presente año, la cual ha formado este Ayuntamiento de conformidad con lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

Luis Peña Romero	
Leovigildo Jurado Bejarano	
Francisco Simón Ruiz y Ruiz	
Luis Gallego Largo	
Francisco Antico Bejarano	
Norberto Fernández Jiménez	
Antonio Bejarano Rubias	
Feliciano Blanco Vieque	
Pedro Rostro Sánchez	

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pesetas.
D. Alfonso Ruiz Jurado	312 40
Juan Jurado Caballero	224 36
Pedro Antonio Bejarano Jurado	162 60
José Romero Ruiz	107 75
Alfonso Moyano Ruiz	104 66
Alfonso Hidalgo Perea	90 92
Miguel Romero Jurado	91 34
Tomás Jurado Cámara	90 32
Francisco Castillo Pérez	83 70
Carlos Romero Crespo	72
Adolfo Romero Sánchez	68 71
José Antonio Romero Cabañero	58 29
Pablo del Campo	56 90
Juan Peña Sánchez	50 51
Francisco Ruiz Jurado	48 32
Francisco Antonio Ruiz Cámara	46 66
Juan Rubias Jurado	44 19
Modesto Bejarano	40 77
Juan Bejarano Ruiz	30 89
Valerio Torrico	30 56
Antonio Sánchez Bejarano	25 80
Francisco García Murillo	25 76
Antero García González	24 68
Francisco Bejarano Ruiz	24 31
Nicomedes Caballero Guiterrez	24 30
Antonio Rubias Fernández	22 59

D. Juan Moreno Navas 20 57
Juan María Romero Jurado 20 41
Florencio Franco Caballero 20 01
Manuel Jiménez Ariza 19 63
Manuel Guillermo Romero 18 85
Antero Bejarano Jiménez 17 37
Francisco Avila Blanco 16 98
Martín Peña Romero 16 45
Lorenzo Romero Caballero 14 86
Marcos Blanco Calvente 14 49
Santa Eufemia 1.º de Enero de 1903.—El Alcalde, Luis Peña.—El Secretario accidental, Emilio Bejarano.

BUJALANCE

Núm. 249

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta ciudad y de los mayores contribuyentes vecinos, con derecho a la elección de compromisarios para Senadores, formada con arreglo a lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Francisco de Cañas Velasco	
José Espinosa Navarro	
Diego Fernández de Molina y Cardenas	
Miguel Navarro y Navarro	
Juan José Begué León	
Joaquín Molina Valdelomar	
Fernando González de Canales y García	
José Lora Daza	
Antonio López García	
José Navarro Córdoba	
Luis Castro Lara	
Salvador Castro Coca	
Miguel Velasco Coca	
José Romero Gaitán	
Rafael Castilla Adamuz	
José Torrealba Palomares	
Claudio García de Villanueva y Moreno	

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pesetas.
D. Eduardo Sotomayor y Navarro	2080 38
Francisco Linares Castro	2072 76
José Navarro Lora	1432 93
Leonardo Barea López	1414 68
Francisco Morán Priego	1259 39
Carlos González de Canales	1218 20
Antonio Zurita Vera	1192 93
Juan Antonio González de Canales	1182 43
Juan María Lara Coca	1060 62
Pedro Castro Franco	1014 88
Romualdo León Castro	1002 31
Tomás González de Canales	890 67
Rafael Lora Bahamonde	877 10
José María García Caravaca	826 14
Benito Castro Coca	805 11
Juan Castro y Castro	789 41
Francisco Cerezo López	746 77
Antonio Díaz Mellado	725 02
Francisco Paula Espinosa Navarro	687 19
José Navarro Lora (menor)	645 14
José Nieto García	556 54
Antonio Fernández de Molina	550 78

D. Antonio García de Vinuesa	547 80
Antonio Vensala Soriano	541 87
Eugenio Begué León	526 89
Eduardo Castro Lara	511 40
Rafael Díaz Mellado	506 04
Miguel Cañas Moreno	459 65
Antonio Castro Lara	451 94
Juan María Begué León	451 58
José Marín Martínez	451 12
José Navarro Castro	435 93
Francisco Navarro Coca	402 21
Manuel Flores Marín	374 59
Bartolomé Rosa García	371 45
Antonio Navarro Castro	347 03
Nicolás Castro Franco	340 12
Cristóbal Velasco Manzano	337 90
Epifanio García Santacruz	337
Francisco León Blanco	335 71
José Yanguas Castro	325 72
Emilio Obrero Arellano	325 58
Juan Begué Diego	320 80
Domingo López Rosa	319 09
Melchor González Flores	309 28
Rafael Castro Rojas	301 21
Rafael Navajas Torronte	281 28
Lucas García Blanco	274 47
Pedro Mellado Castro	270 32
Manuel Romero Serrano	269 07
Antonio Castro Navarro	267 82
Sebastián Cañas Moreno	265 13
Bartolomé Mariscal Solís	257 86
Francisco Caravaca Marín	243 76
Luis Zafra Peralta	232
Bartolomé Ruiz Casero	230 29
Juan Moreno Zurita	225 34
Juan Lora Sotomayor	209 76
José Nicolás Yanguas	208 30
Pedro Mellado Coca	208 05
Benito Coca Castro	206 41
Juan Díaz Mellado	205 94
Francisco Ruiz Córdoba	205 52
Ricardo Latorre Gento	191 83
Manuel Hidalgo Notario	190 24
Alonso Palomino Mellado	182 74
German Castro Velasco	182 57
Rogelio Romero Serrano	180 22
Bujalance 1.º de Enero de 1903.—	
El Alcalde, F. Cañas Velasco.	

LUQUE

Núm. 250

Lista de los Concejales y mayores contribuyentes de este término que tienen derecho electoral de compromisarios para Senadores durante el presente año, la cual ha formado este Ayuntamiento de conformidad con lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales.

D. Luis Fernández Mariscal	
Antonio López de la Torre	
Rafael Castro López	
Francisco Villalba Moral	
Vicente Alcalá Escamilla	
Joaquín Carrillo Carrillo	
Timoteo Bravo Carrillo	
Juan Miguel Ortiz López	
Diego Jiménez Luque	
Antonio Roldán Ruiz	
Pablo Pérez Molina	
Antonio Jiménez Ortiz	

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

D. Miguel Cruz Puerta	1182
Joaquín Carrillo Mellado	859

D. José Porras López	604 33
Francisco Galisteo y Jiménez	466 41
Agustín Ortiz Pérez	337 36
Ezequiel Fernández Bau-	328 73
tista	292 14
Juan M. López Bravo	276 39
Francisco Valera Ortiz	244 80
Antonio Porras López	243 87
Rafael Porras López	206 06
Francisco Arrebola y Ca-	201 35
rrillo	201 02
Manuel Arrebola Carrillo	194 02
Francisco Carrillo Ordoñez	165 40
Francisco Briseño León	136 67
Santiago Bravo Luque	127 18
José Calvo de León López	124 80
José Luque Gutiérrez	123 96
José Jiménez Jiménez	123 70
José Lino Pérez López	123 08
Antonio Castro Jiménez	119 61
Francisco Paula Pérez Ló-	116 79
pez	113 68
Eloy Fernández Mariscal	111 65
Francisco Baena Bravo	111 59
Valerio Jiménez	108 72
Pedro Ordoñez Bazuelo	102 30
Cristóbal Cañete Marín	97 60
Antonio J. Arrebola y Ca-	96 56
rrillo	91 89
Juan Roldán Povedano	85 28
José Castro Bravo	79 59
Antonio Castro Molina	75 03
Antonio Jiménez Alcaraz	74 52
Antonio Trujillo Zafra	72 66
Juan Francisco Mansilla Pé-	72 49
rez	71 54
Francisco Ontiveros Fer-	70 50
nández	69 37
José Navarro Ortiz	67 04
Antonio León Castro	66 68
Antonio Cobo Montes	66 68
José Moreno Calvo	62 61
José Ontiveros Fernández	61 42
Fernán Serrano Molina	57 84
Carlos Cañete Alcaraz	47 31
José Roldán Moral	46 06
Francisco Molina Ferreró	43 21
Cristóbal Calvo Ontiveros	
Carlos Carrillo Marín	
Carlos Bravo Luque	
Antonio López Ortiz (me-	
nory	
Juan Galisteo Jiménez	
Luque 1.º de Enero de 1903.—El	
Alcalde, Luis Fernández Mariscal.	
El Secretario, Antonio Plasencia.	

PRIEGO

Núm. 251

Lista de los Concejales y mayores contribuyentes de este término que tienen derecho electoral de compromisarios para Senadores, durante el presente año, la cual ha formado este Ayuntamiento de conformidad con lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Pablo Luque Serrano	
José Luis Castilla Ruiz	
Francisco Nuñez Martínez	
Argimiro Serrano Alcalá-Zamora	
Salvador Ruiz Urbano	
Rafael Arjona Serrano	
Eusebio Castillo Bueno	
Rafael Arriero Sánchez	
Juan Bautista Madrid Castillo	
Santiago Serrano Ruiz	

D. Trinidad Linares Martos	
José Pedrajas Rueda	
Francisco Serrano Sol	
Antonio Gamiz Caliz	
Félix Muñoz Ruiz	
Bonoso Luque Quintero	
Juan Rafael Forcada Hinojosa	
Martín Alcalá-Zamora Castillo	
Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.	
D. Carlos Valverde López	5468 25
José María Ruiz Torres	1800 45
Narciso Arjona López	1361 19
José Gamiz Caliz	1251 53
José Tomás Serrano Mo-	1244 36
reno	1251 60
Antonio Madrid Castillo	1197 35
Alfredo Calvo Luzano	1061 42
Rafael Molina Sánchez	987 93
Emilio Buñol Galán	865 89
Angel Barrón Vives	819 25
Rafael Lucena Luque	716 45
Antonio Calvo Serrano	665 10
Pedro Candil Palomeque	605 27
Francisco Arjona Cobo	596 61
Cristóbal Gamiz Caliz	576 85
Gerónimo Molina Sánchez	573 86
Andrés Galisteo Pérez	540 44
Francisco Alguacil Alcalde	537 23
Antonio José Luque y Se-	525 48
rrano	507 08
Juan Callava Fernández	507 08
José Aguilera Giménez	494 99
Anselmo Ruiz Torres	429 34
Ramón José Linares	482 57
José Reina González	469 53
Rafael Entrena Rico	459 14
Francisco Valverde Pen-	428 19
che	423 59
Francisco Guardia Gonzá-	403 45
lez	382 66
Carlos Aguilera Giménez	345 60
José Torres Cano	337 87
Ramón Gómez Montoro	336 16
José Luque Serrano	324 21
Francisco Pedrajas Rueda	323 93
Manuel Alcalá-Zamora Ca-	321 88
racuel	307 82
Antonio Roldán Escobar	298
José Ortiz González	291 86
José María Nadales y To-	283 62
rres	273 48
Eusebio Camacho Carrillo	264 93
Francisco Serrano Muñoz	262 30
Flores	260 84
Félix Pérez Luque	259 89
José Serrano y Serrano	255 13
Francisco Moyano Mayor	250 39
Antonio Aguilera Giménez	241 01
José Castilla Molina	236 22
Librado Carrillo Trujillo	223 56
José González Linares	219 79
Agustín Serrano Luque	212 71
Laureano Cano Ramírez	211 34
Ramón Cobo Urbano	206 79
Alfonso Gómez Giménez	201
Luis Alcalá-Zamora Fran-	191 85
co	
José Ortiz Rodríguez	
José Piedras Luque	
Antonio Montes Aguilera	
Agustín Serrano Serrano	
Isidoro Serrano García	
Grande	
Manuel Aguilera Puerto	
Francisco Gamiz Calvo	
Federico Alcalá Zamora	
Antonio Rodríguez y Sán-	
chez	

D. Julián Valverde Pérez	186 81
Pablo Ortiz Luque	189 84
Niceto Aguilera Giménez	185 05
Antonio Jesús Zurita Se-	184 94
rrano	
Francisco Antonio Serrano	183 26
Serrano	
Manuel Ruiz Burruecos Ra-	181 33
mírez	
Francisco Bermúdez Gar-	175 42
cía	
Manuel López González	175 42
Miguel Valverde López	175 17
Vicente Ortiz Borrada	173 61
Candido Ortega Zuheros	171 93
José María Cobo Marín	170 69
Juan Petronio Marín	169 78
Rodrigo Valera Ojeda	176 77
Antonio Rodríguez Onedea	164 64
Blas Ortiz Luque	163 43
Antonio Moreno Giménez	162 72
José Luis García Marín	162 29
Félix Ramírez Sotina	154
Antonio Sicilia Moyano	152 38
Francisco Valverde Pérez	151 74

Priego 1.º de Enero de 1903.—El Alcalde, Pablo Luque y Serrano.—El Secretario, Juan de Callava.

BUJALANCE

Núm. 234

Don Francisco Cañas Velasco, Alcalde constitucional de esta villa. Hago saber: que terminadas por la Comisión respectiva las cuentas del Pósito de esta población correspondientes al año último de 1902, quedan expuestas al público por término de diez días, para que los que se crean con derecho puedan deducir las reclamaciones que crean oportunas.

Dado en Bujalance a 3 de Enero de 1903.—F. Cañas Velasco. Don Cristóbal García Castillo, Alcalde constitucional de esta villa. Hago saber: que formadas las cuentas de este Pósito, respectivas al año natural de 1902, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde esta fecha, durante los cuales podrán ser examinadas por las personas que lo deseen y aducir cuantas reclamaciones crean conducentes.

Almedinilla 5 de Enero de 1903.—Cristóbal García.

CORDOBA

Núm. 232

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base para contratar el suministro de ataudes con destino a los pobres de solemnidad que fallezcan en esta capital, durante el corriente año de 1903 que da expuesto al público en el negociado respectivo de la Secretaría municipal, por término de diez días, contados desde el de mañana, de conformidad con lo dispuesto por el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, con el fin de que durante expresado plazo puedan producirse contra aquel las reclamaciones oportunas, advirtiéndose que transcurrido

el mismo no serán admitidas las que se formulen.

Córdoba 7 de Enero de 1903.—Jaimé Aparicio.

FUENTE GENIL

Núm. 265

Copia del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día 6 del actual, con la distribución de fondos referente a dicho mes, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento a lo prevenido en el art. 12 del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902:

Se formó la distribución mensual de fondos del corriente mes con arreglo a las consignaciones del presupuesto, y aprobada por el Ayuntamiento, se acordó autorizar al señor Alcalde para los pagos correspondientes, incluyendo en primer término

no las cantidades necesarias para cubrir los gastos obligatorios de pago inmediato; en segundo los de pago diferible, y en último término los de carácter voluntario, según dispone el R. D. de 23 de Diciembre de 1902.

El acuerdo que antecede está conforme con su original, y yo el Secretario certifico:

Puente Genil 8 de Enero de 1903.—El Secretario del Ayuntamiento, Lorenzo Reina.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Delgado.

PALENCIANA

Núm. 266

Don José Carreira Ramires, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose confeccionado en este Municipio el padrón de cédulas personales, respectivo al corriente año, queda expuesto

al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, con el fin de que pueda ser libremente examinado y se aduzcan las oportunas reclamaciones.

Palenciana 5 de Enero de 1903.—José Carreira.

GUIJO

Núm. 268

Don Nereo Valverde Nieto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminadas en borrador las cuentas del Pósito de esta villa, respectivas a los ejercicios de 1901 y 1902, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Guijo 7 de Enero de 1903.—Nereo Valverde.

Diputación provincial de Córdoba

Número 254

Día 31 de Diciembre de 1902.

Año natural de 1902.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
	Pesetas.	Pesetas.	En mas Pesetas.	En menos Pesetas.
1 Rentas...				
2 Portazgos y barcajes...				
3 Donativos, legados y mandas...				
4 Repartimiento...	972.191 50	611.966 04		360.225 46
5 Instrucción pública...				
6 Beneficencia...	260.726 97	53.958 88		206.768 09
7 Ingresos extraordinarios...	1.000			1.000
8 Arbitrios especiales...	18.402	189 75		18.212 25
9 Empréstitos...				
10 Enagenaciones...				
11 Resultas de ejercicios cerrados...	4.340.205 05	42.277 45	25.262 93	4.323.190 53
12 Ampliación...		243.655 77	243.655 77	
13 Movimiento de fondos...				
14 Reintegros...				
15 ...				
TOTALES DE INGRESOS...	5.592.525 52	952.047 89	268.918 70	4.909.396 33
PAGOS			4.640.477 63	
1 Administración provincial...	132.365 40	91.241 21		41.124 19
2 Servicios generales...	91.940	65.865 22		26.074 78
3 Obras obligatorias...	11.000	1.790 69		9.209 31
4 Cargas...	40.412 95	4.725 91		35.687 04
5 Instrucción pública...	165.053 40	48.133 80		116.919 60
6 Beneficencia...	1.437.535 84	400.714 76		1.036.821 08
7 Corrección pública...	39.751 50	26.055 90		13.695 60
8 Imprevistos...	8.000	2.679 04		5.320 96
9 Nuevos Establecimientos...				
10 Carreteras...	69.401 29	17.598 43		51.802 86
11 Obras diversas...				
12 Otros gastos...	392.426 72	14.268 69		378.158 03
13 Resultas...	2.060.487 51	7.850 78		2.052.636 73
14 Ampliación...		247.148 32	247.148 32	
15 Movimiento de fondos...				
16 Devoluciones...				
17 ...				
TOTALES DE PAGOS...	4.448.374 61	928.072 75	247.148 32	3.767.450 18
EXISTENCIA EN CAJA Y SOBRANTE...	1.144.150 91	23.975 14	3.520.301 86	
	5.592.525 52	952.047 89		

En Córdoba a 31 de Diciembre de 1902.—El Contador, Pedro Mir de Lara.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta:

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

LAS NOMINAS

para el pago de haberes a los maestros de instrucción primaria.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y re cargos.

PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

JUSTIFICANTES

de revista.

NOMINAS

con arreglo a los nuevos impuestos establecidos.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción a las prescripciones vigentes.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

LOS EXPEDIENTES

para guardas jurados.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

Hojas declaratorias

para inscripción en las listas de Jurados.

APÉNDICE

a los amillaramientos de rústica y urbana.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA